



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-11746343-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 26 de Febrero de 2019

Referencia: EXPTE. 1.755.978/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 207/19** (RESOL-2019-207-APNSECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 23/25 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **754/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.02.26 15:55:02 -03'00'

LUCIANA FERNANDA SALAZAR RIZZO
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.02.26 15:55:03 -03'00'

CONVENIO SALARIAL ENTRE
LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES
Y
EL JOCKEY CLUB GUALEGUAYCHU



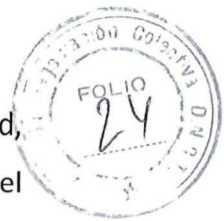
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Julio de 2017, se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con domicilio legal en la calle Florida Nº 15, Piso 9 Oficina 28 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Dr. Carlos Daniel Felice (DNI Nº 14.764.155), su Secretario General Adjunto, Elio Emilio Demartini (DNI 10.499.454), su Secretario de Prensa, Acta y Cultura, Ricardo Daniel Solaro (DNI 21.512.617) y su Delegado de Personal, Hector García (DNI N 17.344.789) con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Fernández (Tº 96,Fº 816 – CPACF) por una parte, y por la otra, el Jockey Club Gualeguaychú, representado por su Presidente, Sr. Hector Eduardo de la Fuente (DNI Nº 13.343.198) y por su Tesorero Sr. Julio W. Abdelnabe (DNI Nº 23.282.823) con domicilio legal en Constitución y Hernández, de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos quien fuera designado como miembro paritario con facultades suficientes para arribar a este acuerdo, a fin acordar la Escala Salarial para los empleados y obreros del Jockey Club Gualeguaychú, tanto mensualizados como jornalizados, que comenzará a regir a partir del 1º de Julio de 2017.-

En el marco de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 645/12, las partes acuerdan los siguientes puntos:

- 1.- El Jockey Club reconoce a la Unión de Trabajadores del Turf y Afines como único representante de los trabajadores del Jockey Club Gualeguaychú.
- 2.- Se acuerda incrementar la escala Salarial a los valores que se acompañan como anexos I y II del presente, la que será implementada en tramos, uno de ellos a partir del 1º de julio de 2017 y el segundo, a partir del 1º de Octubre de 2017.
- 3.- La vigencia del presente acuerdo se extenderá por 12 (doce) meses, desde el 1º de Julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018, quedando las partes facultadas para solicitar su renovación a partir del 1º de junio de 2018 de acuerdo a la legislación vigente.
- 4.- Las partes convienen que el presente acuerdo se hará efectivo a partir del momento de su firma, sin perjuicio de lo cual deciden someter el mismo a homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Recibido 11/07/17
GUSTAVO D. ORTOLANO
Secretario de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N.º 5
- D.N.C. - D.M.R.T. -
M.T.E. y S.S.

CARLOS DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
U.T.T.A.



Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman la presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.

**ANEXO I
ESCALA SALARIAL PERSONAL
JOCKEY CLUB GUALEGUAYCHU
A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2017**


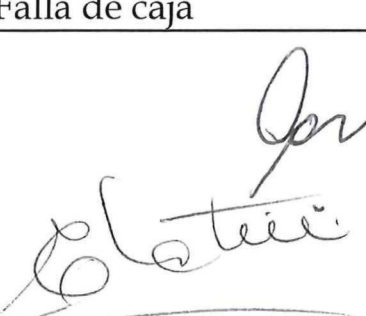
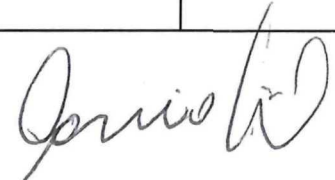



CATEGORIAS	MENSUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 20.002,11	
Encargado Gral. Adm.	\$ 12.122,49	\$ 582,76
Jefe de Departamento	\$ 11.656,24	\$ 565,79
Jefe de División	\$ 11.207,92	\$ 549,31
Jefe de Sección	\$ 10.776,85	\$ 533,31
Jefe de Oficina	\$ 10.362,36	\$ 517,78
Oficial 1°	\$ 9.963,80	\$ 502,70
Oficial 2°	\$ 9.580,58	\$ 488,06
Oficial 3°	\$ 9.212,10	\$ 473,84
Auxiliar 1°	\$ 8.857,79	\$ 460,04
Auxiliar 2°	\$ 8.517,10	\$ 446,64
Auxiliar 3°	\$ 8.189,52	\$ 433,63
Auxiliar 4°	\$ 7.874,54	\$ 421,00
Falla de caja	\$ 350,22	\$ 70,04

[Handwritten signatures and stamps]

DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
J.C.G.

**ANEXO II
ESCALA SALARIAL PERSONAL
JOCKEY CLUB GUALEGUAYCHU
A PARTIR DEL 1° DE OCTUBRE DE 2017**

	MENSUALIZADO	JORNALIZADO
CATEGORIAS	BASICO	BASICO
Gerente General o de Hipódromo	\$ 21.788,01	
Encargado Gral. Adm.	\$ 13.204,86	\$ 634,80
Jefe de Departamento	\$ 12.696,98	\$ 616,31
Jefe de División	\$ 12.208,63	\$ 598,36
Jefe de Sección	\$ 11.739,07	\$ 580,93
Jefe de Oficina	\$ 11.287,57	\$ 564,01
Oficial 1°	\$ 10.853,43	\$ 547,58
Oficial 2°	\$ 10.435,99	\$ 531,63
Oficial 3°	\$ 10.034,61	\$ 516,15
Auxiliar 1°	\$ 9.648,66	\$ 501,11
Auxiliar 2°	\$ 9.277,56	\$ 486,52
Auxiliar 3°	\$ 8.920,73	\$ 472,35
Auxiliar 4°	\$ 8.577,62	\$ 458,59
Falla de caja	\$ 381,49	\$ 76,30

CARLOS DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
U.T.T.A.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

GUSTAVO D. ORTOLANO
Secretario de Conciliación,
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
- U.T.E. - U.S.S. -

Expediente N° 1.755.978/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, siendo las 14:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, Sr. Gustavo ORTOLANO, por la **UNION DE TRABAJADORES DE TURF Y AFINES**, los Sres. Carlos Daniel FELICE FIORAVANTI, en su carácter de Secretario General, Elio Emilio DEMARTINI (DNI 10.499.454), en carácter de Secretario Adjunto, Ricardo Daniel SOLARO (DNI 21.512.617), en carácter de Secretario de Prensa, Acta y Cultura, junto con el Delegado del Personal, Sr. Héctor GARCIA (DNI 17.344.789), asistidos por la Dra. María Belén CRUZ (T°118 F°408 CPACF); y por la otra, en representación de el **JOCKEY CLUB DE GUALEGUAYCHU**, los Sres. Héctor Eduardo DE LA FUENTE (DNI 13.343.198), y Julio W. ABDELNABE (DNI 23.282.823), en carácter de miembros paritarios, quienes asisten al presente acto.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, las partes en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa, el cual adjuntan a las presentes actuaciones en este acto, que consta de 3 fojas, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El presente acuerdo se realiza en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 645/12.-

Acto seguido, la parte sindical declara bajo juramento que cumple con el cupo femenino, establecido en la Ley 25.674.

En este estado, el **funcionario actuante**, comunica a las partes que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250.-

Con lo que no siendo para más, a las 15:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-

PARTE SINDICAL

PARTE EMPLEADORA

CARLOS DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
U.T.A.

Héctor E. de la Fuente
Presidente
Jockey Club Gualeguaychú



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 207/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.